

DECRETO 232/17

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 11º inc. a) de la Ordenanza 2761/17 - Ordenanza General de Presupuesto vigente, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Presupuesto vigente	Incremento	Disminución	Pres. Modif.
15.1.03.036	OTROS SERVICIOS	2368,986.83	50,000.00		2418,986.83
15.1.06.045	CAMPAÑA PREVENCIÓN Y EDUCACION	115,000.00		50,000.00	65,000.00

Artículo 2º: Con la presente compensación que lleva el N° 24, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte para el ejercicio 2017, no varía y queda fijado en la suma de \$ 140.322.119,32.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de noviembre de 2017.-

FIRMADO: NOELIA DE ORACIO
Secretaria de Econ. y Finanzas

MARIA GABRIELA NEGRI
Intendente Municipal